



PROCESO NEGOCIACIÓN DE DEUDAS
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00453-00

Al despacho del señor Juez informando que se recibió respuesta de la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Detallando lo informado por la **NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA** en el escrito que antecede y teniendo en cuenta el contenido del oficio No. 1993 del 22/09/2023 que fue emitido por la Secretaría, se advierte que allí se incurrió en un error frente a lo que se le comunicó a dicha Notaría con ocasión de lo dispuesto en el auto de fecha **21/09/2023**, en donde se dispuso “(...) *ordenar oficiar a la NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, con el fin de que se sirva remitir a este diligenciamiento dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, la sustentación a la impugnación que presentó en su momento bajo los términos establecidos en el artículo 557 del C.G.P, la acreedora HORTENSIA BARAJAS HERNÁNDEZ, toda vez que la misma no se anexó con el diligenciamiento enviado ante este estrado. Con la respuesta a rendir, se deberá manifestar si dicha impugnación cursó el trámite exigido en el artículo 557 del C.G.P, el cual se tendrá que remitirse igualmente ante esta sede judicial*”.

Así entonces, se ordena a la Secretaría que proceda a expedir y remitir nuevamente y conforme a lo ordenado el oficio que le comunica a la **NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA** lo ordenado en el auto del **21/09/2023**. Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 02 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e1fd79b22864708561c2c07526f38467e9a8caa05a5f1aae6fb1f1ddcf2ab02**

Documento generado en 29/09/2023 12:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>